

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8384 MADRID.

EDICTO

El Juzgado de lo mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 77/2009-M-, por auto de fecha 9 de marzo de 2009 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Sistemas para Fachadas Ligeras, S.A., con domicilio en la calle Cerezos, número 14, Polígono Industrial La Hoya, San Sebastián de Los Reyes, Madrid, y cuyo centro de intereses principales los lo desarrolla en Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

La comunicación de los créditos deberá efectuarse ante el Registro General de escritos civiles, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, a nombre del Juzgado de lo Mercantil número 4, y a la atención de la Administración Concursal, bien personalmente o bien por correo certificado o mensajería. Acompañada de al menos una copia.

Y en el caso de que los acreedores soliciten desglose de documentos deberán acompañar junto con la comunicación del crédito una copia mas de los documentos sobre los que solicite dicho desglose.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico "La Razón".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.- Que ha sido designado administrador concursal don Francisco Martínez Casado con domicilio en la calle General Martínez Campos, 42 - Bajo 2, 28010 Madrid

Madrid, 9 de marzo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090016226-1